

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 12 de febrero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 03 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 315
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
Demandados	DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ y NORMA CONSTANZA MERCHÁN CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo cuatro de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden, suscritos por la apoderada de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo **LA DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en las presentes diligencias, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65438, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en \$ 34.632.000.00 M/CTE., las nueve (9) de la mañana del día **UNO (01) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes inmuebles antes identificados (Artículo 448 C.G.P.) y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del C.G.P.

La licitación durará una hora por lo menos, Artículo 452, inciso 2 del C.G.P.

Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

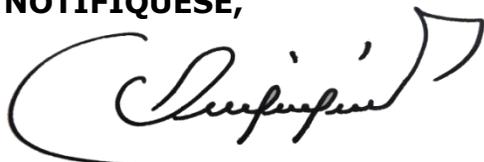
Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha

invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes. A través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTJkYzIwNjctYjExZi00YTk2LWI0MDktNDU4YTNiMjIxOTQ5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d

NOTIFÍQUESE,

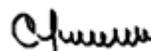


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 05 de mayo de 2021.

No. 075



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63527ac38b1c93acc71150cd4c4e7693460cd801bec0262c729f052fd4f9791**

Documento generado en 03/05/2021 12:18:55 PM